



Gobierno de Chile

SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 1000357

MAT: Modifica valorización de PAS Delia

Triviño Rojas /

TEMUCO 19 FEB. 2016

**VISTO:**

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del Médico Director de Inmobiliaria Inversalud S.p.A. en relación al PAS 29587119 correspondiente a la atención de emergencia de **Delia Triviño Rojas Rut** el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 09 de octubre de 2015 y hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$ 568.919.
3. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Modificar la valorización del PAS N° 29587119 correspondiente a la atención de emergencia de **Delia Triviño Rojas Rut** del 09 de octubre de 2015, con **9 PAEs 2802201 y 1 PAE 2802203**, en reemplazo del PAE 2802203 y PAE 2802204 solicitados por la entidad y en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



**ALDO COVARRUBIAS ARANDA**  
DIRECTOR ZONAL SUR (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- \* Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- \* Inmobiliaria Inversalud S.p.A.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)